



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 207153723155

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N°182-2020-MDMCH

Miguel Checa, 05 de octubre de 2020.

VISTO; la solicitud presentada por la Sra. Teresita de Jesús Arévalo Sánchez, identificada con DNI N°45995901, con domicilio en Av. San Antonio N°124, de Jíbito, Distrito Miguel Checa, recepcionada con expediente N°1538 de fecha 15-09-2020, en la cual solicita pago de subsidio por fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Sra. Deysi Sánchez Curay, fallecida el 05 de setiembre de 2020, donde anexa, copia del DNI, copia de partida de nacimiento, copia de boleta de pago de la difunta como servidora, copia del certificado de defunción, copia del DNI de la difunta, copia del acta de nacimiento de la difunta, copia de boleta de venta de la funeraria, acta de defunción, copia de la Resolución de Alcaldía N°270-2019-MDMCH/A de fecha 26-08-19, el Informe N°246-2020/URH-OAPB/MDMCH, en el cual alcanza su opinión que de acuerdo al análisis del presente expediente, este se fue aprobado por negociación colectiva, mediante Resolución de Alcaldía N°270-2019-MDMCH/A y con Proveído N°1250-2020/MDMCH-GM se deriva el expediente a la Jefe de la Oficina de Secretaria General., autorizando se elabore el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto la solicitud presentada por la Sra. Teresita de Jesús, identificada con DNI N°45995901, con domicilio en Av. San Antonio N°124, de Jíbito, Distrito Miguel Checa, recepcionada con expediente N°1538 de fecha 15-09-2020, en la cual solicita pago de subsidio por fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Sra. Deysi Sánchez Curay, fallecida el 05 de setiembre de 2020, donde anexa documentos que acreditan dicho fallecimiento.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos que sustentan su petitorio.

Que, mediante el Informe N°246-2020/URH-OAPB/MDMCH, el Sub Gerente de Recursos Humanos, alcanza su informe con relación a la ex Trabajadora edil que falleció con fecha 05-09-20, quien se desempeñaba en el cargo de la Limpieza Publica avenidas principales del Centro Poblado de Jíbito.

Que, en la Resolución de Alcaldía N°270-2019-MDMCH/A de fecha 26-08-19, de la negociación colectiva para el año 2020 entre la Comisión Paritaria integrada por parte de la Municipalidad y el SUTRAMUN de Miguel Checa en las demandas económicas en el

...///Va a folio 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165923153

....//// Viene de folio 1 de la Resolución de Alcaldía N°182-2020-MDMCH/A

Items 1.11 ASIGNACION SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO; se ratifica en forma permanente el subsidio por fallecimiento se otorgue el equivalente a un sueldo más de la remuneración total y los gastos de sepelio se otorgue el equivalente a un sueldo más de la remuneración total por el fallecimiento del trabajador, esposa, hijos y padres.

Que, de acuerdo al acto resolutivo en su artículo primero aprueban y hacer efectivo el pliego de peticiones para todos los afiliados Trabajadores Municipales SUTRAMUN de Miguel Checa para el año 2020 del Items 1.11 asignación subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a todos los obreros afiliados al SUTRAMUN de Miguel Checa.

Que, mediante el Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos alcanza su opinión de acuerdo al análisis del presente expediente, en el cual indica que lo solicitado es por pacto colectivo.

Que, de acuerdo al proveído N°1250-2020/MDMCH-GM, en el cual la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Jefe de la Oficina de Secretaria General autorizando se elabore el acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el pago subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/.855.36 (Ochocientos Cincuenta y Cinco con 36/100 soles), a la Sra. Teresita de Jesús Arévalo Sánchez, identificada con DNI N°45995901, por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Sra. Deysi Sánchez Curay, en la medida de las posibilidades económicas de la Municipalidad y el pago es como se detalla:

N°	Nombre y Apellidos de la ex Trabajadora	Entidad Publica	Remuneración que Percibía	Remuneración a Recibir Subsidio por fallecimiento
01	Deysi Sánchez Curay.	Gobierno Local	S/.855.36	S/.855.36

ARTICULO SEGUNDO: en el sentido del **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**, para recibir este subsidio la interesada deberá presentar la sucesión intestada.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejias Jimenez
ALCALDE